Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Certificado N°: 225660

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.**, CUIT 30708469668, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5640565
- CUIT 30708469668
- Vigencia desde el 01/12/2024 hasta el 30/11/2025
- Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por DONATELLI JOSE LUIS

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30693170881 ACERBRAG S.A., 30525718626 AFA SCL, 30716063743 AGRO CAMES S.A., 30517050225 AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A., 30712255095 ALBANESI ENERGIA S.A., 30682504125 ALBANSEI S.A., 33715230289 ALIMENTOS DE SOJA S.A., 30698011145 ANDREANI LOGISTICA S.A., 30500235566 ANGEL ESTRADA Y CIA S.A., 30502198471 AR ZINC S.A., 33563240119 ARAUCO S.A., 30715562045 ARMON CAPITAL S.A., 30708134925 ARRAIZ S.A., 30505071316 ASTORI ESTRUCTURAS S.A., 30500658912 ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, 30708729929 AVEX S.A., 30715228277 AZUL NATURAL BEEF S.A., 30517874910 BODEGA LA AGRICOLA S.A., 30707415718 BODEGAS CUVILLIER S.A., 30700760681 CALERAS SAN JUAN S.A., 33709372519 CAMPARI ARGENTINA S.A., 30501010053 CANTERA CERRO NEGRO S.A., 30521636544 CANTERA PIATTI S.A., 30584620389 CARREFOUR ARGENITNA S.A., 30711596905 CBN GROUP S.A., 30681505381 CELSUR S.A., 30501062150 CELULOSA ARGENTINA S.A., 30526047792 CEMENTOS AVELLANEDA S.A., 30590360763 CENCOSUD S.A., 30613755124 CEPAS ARGENTINAS S.A., 30709761591 CERAMICA CAÑUELAS S.A., 30502786594 CERAMICA SAN LORENZO S.A., 33508358259 CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAIC Y G, 30716584980 CIASA S.R.L., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5640565,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 09/10/2025 y 08/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 09/10/2025, con vencimiento el 08/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 33627794369 COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A., 30716480107 CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS, 30663951447 CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO S.A., 30561192029 CORBLOCK SAIC, 33699685459 CORREO ANDREANI S.A., 30636021578 CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA, 30710277334 CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A., 30567998130 CORVEN SACIF, 30548083156 COTO CICSA, 30685849751 DIA ARGENTINA S.A., 30707576940 DIPREM S.R.L., 30697276676 DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., 30708266430 DREAMCO S.A., 30552816168 DURLOCK S.A., 30707696849 ECOSAN S.A., 30617907530 EL DORADO S.A., 30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A., 30661853928 ENAPRO S.A., 30500971041 ETERNIT ARGENTINA S.A., 33693804049 EXOLOGISTICA S.A., 30711211140 EXPORTDENIV S.A., 30515491232 FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.I.C., 30634595623 FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS S.A., 30517128194 FERROSIDER S.A., 30619314332 FORMAR S.A., 30505000869 FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA, 30716049155 FUMISCOR S.A., 30606172172 GANI S.A., 30707441956 GEC S.A., 30682434720 GENERACIÓN MEDITERRANEA S.A., 30662071680 GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L., 30665234114 GENNIA S.A., 30645601595 GEVECO S.A., 30517307099 GRANJA TRES ARROYOS S.A., 30500548041 GRUPO PEÑAFLOR S.A., 30540248458 HB FULLER ARGENTINA SAIC, 30716434830 HEPRICAR S.A., 30501111127 HOLCIM ARGENTINA S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5640565,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 09/10/2025 y 08/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 09/10/2025, con vencimiento el 08/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
20218906401	MANSILLA MARCELO GERMAN
20332657411	MARCHETTI RUBEN DARIO
20343002301	MARTI GONZALO NICOLAS
23305689319	MAZZUCCO EDUARDO MARCOS
20272141267	MORALES JUAN JOSE
20926289722	OPAZO GOMEZ JOSE
20364949503	PELLEGRINO DAMIAN EDUARDO
20169002135	PETIZCO HUGO HECTOR
20350009540	REGALADO GONZALO MAURICIO
20278393241	REGONAT MARIO RUBEN
20181295032	RODRIGUEZ WALTER SERGIO
23448671119	SKROMEDA MARTIN
20178699319	SMITH JOSE ENRIQUE
20173999942	SODINI RAUL DOMINGO
20354042712	TORRES DANIEL ALBERTO
20200179111	TORRES DANIEL OSVALDO
20181165562	TOTINO MANUEL ENRIQUE
20170544367	VIERA MIGUEL ANGEL

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30717802752 PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.-JOSE J.CHEDIACK S.A.I.C.A.-HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L. U. T., 30715057189 PLAZA INDUSTRIAL S.A., 30678224010 PLUSPETROL SA, 30709107123 POSE S.A., 30709081353 PRADECON S.A., 33575160269 PREAR PRESTADORES ARGETNINOS S.A., 30690605178 PRODUCTOS DE AGUA S.A., 30717616762 PROSIL S.A., 30711449880 PTP WARRANT S.A., 30657468440 PUNTA DEL AGUA S.A., 30504131889 QUICKFOOD S.A., 30584811982 RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A., 30500750215 RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., 30536623104 REGINALD LEE S.A., 30500526935 RIGOLLEAU S.A., 30615224827 ROVELLA CARRANZA S.A., 30663137375 RPB S.A., 30500529071 SAINT-GOBAIN ARGENTINA S.A., 30687242498 SCRAP SERVICE S.A., 33622494839 SERIN S.A., 30657103930 SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., 30607451369 SIAT S.A., 30550815997 SIDERCA SAIC, 30537340203 SIDERCO S.A., 30551738295 SIDEREC S.R.L., 30503245988 SIPAR ACEROS S.A., 30501036672 SOFTYS ARGENTINA S.A., 30501601213 SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., 30589621499 SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A., 30560378056 SWIFT ARGENTINA S.A., 30503738739 TADEO CZERWENY S.A., 30709553158 TAMP PARTS SOLUTIONS S.A., 30547981029 TECHINT CIA INTERNACIONAL, 30604537653 TENSAR S.R.L., 33689206099 TERMINAL 6 INDUSTRIAL S.A., 30615829699 TERMINAL 6 S.A., 30516888241 TERNIUM ARGENTINA S.A., 30708096063 TPR S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5640565,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 09/10/2025 y 08/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 09/10/2025, con vencimiento el 08/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30708855665 COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L., 33701808849 DETALL S.A., 30716198983 L3N S.A., 33715344179 PUNTO RUTA 5 S.A., 30565574759 RICARDO NINI S.A., 33689889179 TRIVENTO BODEGAS Y VIÑEDOS S.A., 30708459220 TRT S.A., 30612211678 TUBHIER S.A., 30622862049 TUBOS ARGENTINOS S.A., 30501092696 UNILEVER S.A., 30711501378 VAMENK S.R.L., 30710477899 VIDRA S.A., 30600257397 WADE S.A., 30678138300 WALT MART ARGENTINA SRL, 30546689979 YPF S.A., 30502498572 ZANELLA HNOS Y CIA S.A., 30547099229 ZARCAM S.A., 30714332844 ZOFRAVILLA S.A., 30677911634 ZUCAMOR S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5640565,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 09/10/2025 y 08/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 09/10/2025, con vencimiento el 08/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Empleados declarados en el contrato N° 5640565,

Razón social: **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** **CUIT: 30708469668**

Vigencia: desde el 01/12/2024 hasta el 30/11/2025

CUIL	Nombre y apellido
20285150184	ALTAMIRA EDUARDO FABIAN
20332051106	AMEND JONATAN DAMIAN DAVID
20201675376	BARRIOS JOSE FRANCISCO
20231329111	BECERRA SANDRO RAMON
20184573548	BUSTAMANTE GUSTAVO ARIE PIO
20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
20378948372	DEPAULO RAMIRO
20368942570	DIAZ JORGE ANDRES
20131005696	DONATELLI CARLOS ALBERTO
20267410810	ESPINOSA GUSTAVO ARIEL
20218906088	FENOL MARCOS ANDRES
20206425599	FIGUEROA CARLOS ALBERTO
20245994223	GALVEZ MAURICIO ERNESTO
20245056223	GARCIA CARLOS ALBERTO
20248321300	GARCIA DAVID ALEJANDRO
24240629042	GIMENEZ JOSE LUIS
20257151515	GONZALEZ ESTEBAN JAVIER
20388189550	GUACH JOEL

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
20218906401	MANSILLA MARCELO GERMAN
20332657411	MARCHETTI RUBEN DARIO
20343002301	MARTI GONZALO NICOLAS
23305689319	MAZZUCCO EDUARDO MARCOS
20272141267	MORALES JUAN JOSE
20926289722	OPAZO GOMEZ JOSE
20364949503	PELLEGRINO DAMIAN EDUARDO
20169002135	PETIZCO HUGO HECTOR
20350009540	REGALADO GONZALO MAURICIO
20278393241	REGONAT MARIO RUBEN
20181295032	RODRIGUEZ WALTER SERGIO
23448671119	SKROMEDA MARTIN
20178699319	SMITH JOSE ENRIQUE
20173999942	SODINI RAUL DOMINGO
20354042712	TORRES DANIEL ALBERTO
20200179111	TORRES DANIEL OSVALDO
20181165562	TOTINO MANUEL ENRIQUE
20170544367	VIERA MIGUEL ANGEL

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Certificado N°: 225660

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.**, CUIT 30708469668, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5640565
- CUIT 30708469668
- Vigencia desde el 01/12/2024 hasta el 30/11/2025
- Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por DONATELLI JOSE LUIS

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30693170881 ACERBRAG S.A., 30525718626 AFA SCL, 30716063743 AGRO CAMES S.A., 30517050225 AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A., 30712255095 ALBANESI ENERGIA S.A., 30682504125 ALBANSEI S.A., 33715230289 ALIMENTOS DE SOJA S.A., 30698011145 ANDREANI LOGISTICA S.A., 30500235566 ANGEL ESTRADA Y CIA S.A., 30502198471 AR ZINC S.A., 33563240119 ARAUCO S.A., 30715562045 ARMON CAPITAL S.A., 30708134925 ARRAIZ S.A., 30505071316 ASTORI ESTRUCTURAS S.A., 30500658912 ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, 30708729929 AVEX S.A., 30715228277 AZUL NATURAL BEEF S.A., 30517874910 BODEGA LA AGRICOLA S.A., 30707415718 BODEGAS CUVILLIER S.A., 30700760681 CALERAS SAN JUAN S.A., 33709372519 CAMPARI ARGENTINA S.A., 30501010053 CANTERA CERRO NEGRO S.A., 30521636544 CANTERA PIATTI S.A., 30584620389 CARREFOUR ARGENITNA S.A., 30711596905 CBN GROUP S.A., 30681505381 CELSUR S.A., 30501062150 CELULOSA ARGENTINA S.A., 30526047792 CEMENTOS AVELLANEDA S.A., 30590360763 CENCOSUD S.A., 30613755124 CEPAS ARGENTINAS S.A., 30709761591 CERAMICA CAÑUELAS S.A., 30502786594 CERAMICA SAN LORENZO S.A., 33508358259 CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAIC Y G, 30716584980 CIASA S.R.L., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5640565,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 09/10/2025 y 08/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 09/10/2025, con vencimiento el 08/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 33627794369 COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A., 30716480107 CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS, 30663951447 CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO S.A., 30561192029 CORBLOCK SAIC, 33699685459 CORREO ANDREANI S.A., 30636021578 CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA, 30710277334 CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A., 30567998130 CORVEN SACIF, 30548083156 COTO CICSA, 30685849751 DIA ARGENTINA S.A., 30707576940 DIPREM S.R.L., 30697276676 DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., 30708266430 DREAMCO S.A., 30552816168 DURLOCK S.A., 30707696849 ECOSAN S.A., 30617907530 EL DORADO S.A., 30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A., 30661853928 ENAPRO S.A., 30500971041 ETERNIT ARGENTINA S.A., 33693804049 EXOLOGISTICA S.A., 30711211140 EXPORTDENIV S.A., 30515491232 FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.I.C., 30634595623 FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS S.A., 30517128194 FERROSIDER S.A., 30619314332 FORMAR S.A., 30505000869 FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA, 30716049155 FUMISCOR S.A., 30606172172 GANI S.A., 30707441956 GEC S.A., 30682434720 GENERACIÓN MEDITERRANEA S.A., 30662071680 GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L., 30665234114 GENNIA S.A., 30645601595 GEVECO S.A., 30517307099 GRANJA TRES ARROYOS S.A., 30500548041 GRUPO PEÑAFLOR S.A., 30540248458 HB FULLER ARGENTINA SAIC, 30716434830 HEPRICAR S.A., 30501111127 HOLCIM ARGENTINA S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5640565,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 09/10/2025 y 08/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 09/10/2025, con vencimiento el 08/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
20218906401	MANSILLA MARCELO GERMAN
20332657411	MARCHETTI RUBEN DARIO
20343002301	MARTI GONZALO NICOLAS
23305689319	MAZZUCCO EDUARDO MARCOS
20272141267	MORALES JUAN JOSE
20926289722	OPAZO GOMEZ JOSE
20364949503	PELLEGRINO DAMIAN EDUARDO
20169002135	PETIZCO HUGO HECTOR
20350009540	REGALADO GONZALO MAURICIO
20278393241	REGONAT MARIO RUBEN
20181295032	RODRIGUEZ WALTER SERGIO
23448671119	SKROMEDA MARTIN
20178699319	SMITH JOSE ENRIQUE
20173999942	SODINI RAUL DOMINGO
20354042712	TORRES DANIEL ALBERTO
20200179111	TORRES DANIEL OSVALDO
20181165562	TOTINO MANUEL ENRIQUE
20170544367	VIERA MIGUEL ANGEL

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30717802752 PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.-JOSE J.CHEDIACK S.A.I.C.A.-HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L. U. T., 30715057189 PLAZA INDUSTRIAL S.A., 30678224010 PLUSPETROL SA, 30709107123 POSE S.A., 30709081353 PRADECON S.A., 33575160269 PREAR PRESTADORES ARGETNINOS S.A., 30690605178 PRODUCTOS DE AGUA S.A., 30717616762 PROSIL S.A., 30711449880 PTP WARRANT S.A., 30657468440 PUNTA DEL AGUA S.A., 30504131889 QUICKFOOD S.A., 30584811982 RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A., 30500750215 RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., 30536623104 REGINALD LEE S.A., 30500526935 RIGOLLEAU S.A., 30615224827 ROVELLA CARRANZA S.A., 30663137375 RPB S.A., 30500529071 SAINT-GOBAIN ARGENTINA S.A., 30687242498 SCRAP SERVICE S.A., 33622494839 SERIN S.A., 30657103930 SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., 30607451369 SIAT S.A., 30550815997 SIDERCA SAIC, 30537340203 SIDERCO S.A., 30551738295 SIDEREC S.R.L., 30503245988 SIPAR ACEROS S.A., 30501036672 SOFTYS ARGENTINA S.A., 30501601213 SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., 30589621499 SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A., 30560378056 SWIFT ARGENTINA S.A., 30503738739 TADEO CZERWENY S.A., 30709553158 TAMP PARTS SOLUTIONS S.A., 30547981029 TECHINT CIA INTERNACIONAL, 30604537653 TENSAR S.R.L., 33689206099 TERMINAL 6 INDUSTRIAL S.A., 30615829699 TERMINAL 6 S.A., 30516888241 TERNIUM ARGENTINA S.A., 30708096063 TPR S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5640565,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 09/10/2025 y 08/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 09/10/2025, con vencimiento el 08/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30708855665 COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L., 33701808849 DETALL S.A., 30716198983 L3N S.A., 33715344179 PUNTO RUTA 5 S.A., 30565574759 RICARDO NINI S.A., 33689889179 TRIVENTO BODEGAS Y VIÑEDOS S.A., 30708459220 TRT S.A., 30612211678 TUBHIER S.A., 30622862049 TUBOS ARGENTINOS S.A., 30501092696 UNILEVER S.A., 30711501378 VAMENK S.R.L., 30710477899 VIDRA S.A., 30600257397 WADE S.A., 30678138300 WALT MART ARGENTINA SRL, 30546689979 YPF S.A., 30502498572 ZANELLA HNOS Y CIA S.A., 30547099229 ZARCAM S.A., 30714332844 ZOFRAVILLA S.A., 30677911634 ZUCAMOR S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5640565,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 09/10/2025 y 08/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 09/10/2025, con vencimiento el 08/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

Empleados declarados en el contrato N° 5640565,

Razón social: **TRANSPORTE DE LOS ARROYOS S.R.L.** **CUIT: 30708469668**

Vigencia: desde el 01/12/2024 hasta el 30/11/2025

CUIL	Nombre y apellido
20285150184	ALTAMIRA EDUARDO FABIAN
20332051106	AMEND JONATAN DAMIAN DAVID
20201675376	BARRIOS JOSE FRANCISCO
20231329111	BECERRA SANDRO RAMON
20184573548	BUSTAMANTE GUSTAVO ARIE PIO
20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
20378948372	DEPAULO RAMIRO
20368942570	DIAZ JORGE ANDRES
20131005696	DONATELLI CARLOS ALBERTO
20267410810	ESPINOSA GUSTAVO ARIEL
20218906088	FENOL MARCOS ANDRES
20206425599	FIGUEROA CARLOS ALBERTO
20245994223	GALVEZ MAURICIO ERNESTO
20245056223	GARCIA CARLOS ALBERTO
20248321300	GARCIA DAVID ALEJANDRO
24240629042	GIMENEZ JOSE LUIS
20257151515	GONZALEZ ESTEBAN JAVIER
20388189550	GUACH JOEL

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 09/10/2025

20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
20218906401	MANSILLA MARCELO GERMAN
20332657411	MARCHETTI RUBEN DARIO
20343002301	MARTI GONZALO NICOLAS
23305689319	MAZZUCCO EDUARDO MARCOS
20272141267	MORALES JUAN JOSE
20926289722	OPAZO GOMEZ JOSE
20364949503	PELLEGRINO DAMIAN EDUARDO
20169002135	PETIZCO HUGO HECTOR
20350009540	REGALADO GONZALO MAURICIO
20278393241	REGONAT MARIO RUBEN
20181295032	RODRIGUEZ WALTER SERGIO
23448671119	SKROMEDA MARTIN
20178699319	SMITH JOSE ENRIQUE
20173999942	SODINI RAUL DOMINGO
20354042712	TORRES DANIEL ALBERTO
20200179111	TORRES DANIEL OSVALDO
20181165562	TOTINO MANUEL ENRIQUE
20170544367	VIERA MIGUEL ANGEL

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A